



BUIN, 21 MAR 2013

DECRETO AR. N° 103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Carlos Martínez Flores, para que efectúe labores administrativas y Conductor dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 161 de fecha 13 de Marzo de 2013, enviado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de don Juan Carlos Martínez Flores, a contar del 14 de Marzo de 2013.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO


1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **JUAN CARLOS MARTINEZ FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.688.773 - 1, para que efectúe labores administrativas y Conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 14 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
ABR/COH/VFG/IVR/ams.


ANGELIZAB RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado